



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 23 de Mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 463 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00017050-6/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia se eleva la solicitud de prórroga de la adscripción del agente Francisco Gargiulo a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir del 10 de diciembre de 2018 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 7925/18 SISTEA que el agente Francisco Gargiulo se encuentra designado en el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N 7, con carácter interino, conforme Res. Presidencia N° 436/2017. Actualmente se encuentra adscripto a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, conforme Res. Presidencia N° 650/18.

Que el Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación fundamenta su pedido en la necesidad de contar con el agente Gargiulo para cumplir funciones de asesoramiento legislativo en el despacho Sr. Diputado Nacional Dn. Sergio Wisky.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la adscripción al agente Francisco Gargiulo, Legajo N° 2914, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir del 12 de Diciembre de 2018 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 463 /2019

Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires